

RESOLUCIÓN No. 0000094 DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE LA INFORMACION**

El Contralor General del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la información que hace parte de una Entidad Pública es crucial para su correcto desempeño dentro de la política pública y su relación con el ciudadano, sin importar qué tipo de información se trate en la Entidad, ésta será parte primordial en el cumplimiento de sus Objetivos, es por ello que resguardar todo tipo de Información de cualquier posibilidad de alteración, mal uso, pérdida, entre otros muchos eventos, puede significar un respaldo para el normal desarrollo de las actividades de una Entidad.

Que, en tal virtud, la Contraloría General del departamento del Atlántico –CGDA– realizara la planificación e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información –MSPI–, el cual está determinado por las necesidades y objetivos, los requisitos de seguridad, los procesos misionales y el tamaño y estructura de la Entidad.

Que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

Que mediante Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud de lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Decreto 1151 de 2008 se hace necesario adoptar el PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE LA INFORMACION para la Contraloría Departamental del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR el PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE LA INFORMACION en la Contraloría Departamental del Atlántico.

**“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - [participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co)  
[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

0000094

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese y publíquese el contenido de la presente decisión

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla a los

27 ENE 2020



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**  
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyectó: Cristina María Solano Barros-Subsecretaría Despacho Jurídica  
Revisó: Jeison Toloza – Profesional Universitario